



Factura: 001-002-000006467



20150901042P02201

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20150901042P02201						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ ZAMBRANO JOSE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920407426	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	RENDON ORTIZ JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927124222	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PINCAY BAQUE MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931106710	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VERA NOBOA YALMAR MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0940345481	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PINCAY PALMA DARWIN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312792912	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PRECIADO SANDOVAL LAURA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928282797	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ESPINOZA FRANCO CHRISTOFFER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926221318	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	805.00						

Maria del Carmen Montenegro Vargas

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-09-01-042-P02201

Factura No.: 001-002-000006467

NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SYSAUT ECUADOR DESARROLLO DE SOFTWARE SYSAUT S.A.**

OTORGADA POR: VELEZ ZAMBRANO JOSE DANIEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 805.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 806.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y uno de Diciembre del dos mil quince , ante mí, ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SYSAUT ECUADOR DESARROLLO DE SOFTWARE SYSAUT S.A., el/la señor(a) VELEZ ZAMBRANO JOSE DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RENDON ORTIZ JOSE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PINCAY BAQUE MARCO VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VERA NOBOA YALMAR MAURICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PINCAY PALMA DARWIN ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA,

estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PRECIADO SANDOVAL LAURA LUCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ESPINOZA FRANCO CHRISTOFFER ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VELEZ ZAMBRANO JOSE DANIEL	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
RENDON ORTIZ JOSE LUIS	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
PINCAY BAQUE MARCO VINICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
VERA NOBOA YALMAR MAURICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
PINCAY PALMA DARWIN ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
PRECIADO SANDOVAL LAURA LUCIA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
ESPINOZA FRANCO CHRISTOFFER ALFREDO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los

convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es SYSAUT ECUADOR DESARROLLO DE

SOFTWARE SYSAUT S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio

principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer

agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más

lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones

legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la

compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A

CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL

NIVEL 2 DEL CIU: PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE

INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ

COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES /

SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN,

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN,

ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES

MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN

EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR

ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y

QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto,

la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA

años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito

es de OCHOCIENTOS CINCO dólares de los Estados Unidos de América,

dividido en OCHOCIENTOS CINCO acciones iguales, indivisibles, ordinarias y

nomimativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal

cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS CINCO inclusive. El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS SEIS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma**

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
VELEZ ZAMBRANO JOSE DANIEL	115	115.0	28.75	86.25
RENDON ORTIZ JOSE LUIS	115	115.0	28.75	86.25
PINCAY BAQUE MARCO VINICIO	115	115.0	28.75	86.25
VERA NOBOA YALMAR MAURICIO	115	115.0	28.75	86.25
PINCAY PALMA DARWIN ANTONIO	115	115.0	28.75	86.25
PRECIADO SANDOVAL LAURA LUCIA	115	115.0	28.75	86.25
ESPINOZA FRANCO CHRISTOFFER ALFREDO	115	115.0	28.75	86.25
TOTALES	805	805.0	201.25	603.75

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) ESPINOZA FRANCO CHRISTOFFER

ALFREDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora)

VELEZ ZAMBRANO JOSE DANIEL, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los

comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



VELEZ ZAMBRANO JOSE DANIEL
CEDULA: 0920407426



RENDON ORTIZ JOSE LUIS
CEDULA: 0927124222



PINCAJ BAQUE MARCO VINICIO
CEDULA: 0931106710




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **092040742-6**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ ZAMBRANO
JOSE DANIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-03-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**







INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELEZ JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL**
2015-05-05

FECHA DE EXPIRACION **2025-05-05**

V4333V2242




 DIRECTOR GENERAL


 PBM del CEDRAADD



000993308

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0042 **0920407426**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELEZ ZAMBRANO JOSE DANIEL

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	13
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 LEONARDO VERA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RENCON ORTIZ
JOSE LUIS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-02-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

No. **092712422-2**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESION **ESTUDIANTE** A1333A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RENDON VASQUEZ NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ AVILA FANY CARMELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2010-08-26**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-26



000393277



DIRECCIÓN GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0026 **0927124222**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RENCON ORTIZ JOSE LUIS

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
PROVINCIA TARCUI
GUAYAQUIL PARROQUIA **2**
CANTÓN **ZONA**



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

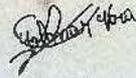

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE **CIUDADANIA** No. **094034548-1**
 APELLIDOS Y NOMBRES
VERA NOBOA
YALMAR MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FEBRES CORDERO
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-02-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3333V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA SOLIZ TITO RAFEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOBOA SOSA INGRID MARIBEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-07-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-01





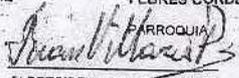
DIRECTOR GENERAL PRIMARIO DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

020 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0191 **0940345481**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA NOBOA YALMAR MAURICIO

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 FEBRES CORDERO PARROQUIA
5 ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE **131279291-2**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PINCAY PALMA DARWIN ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO **1990-12-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




EDUCACIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

ED0383212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINCAY MORA RAMON ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALMA PENALTA DIGNA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL 2012-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-29

[Signature]

GUAYACIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0085 **1312792912**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

PINCAY PALMA DARWIN ANTONIO

CAÑAR **0**
 PROVINCIA **PANCHO NEGRO**
 LA TRONCAL

CIRCUNSCRIPCIÓN **PANCHO NEGRO**

CANTON **PARROQUIA**
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA






CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1312792912
Apellidos y nombres: PINCAY PALMA DARWIN ANTONIO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
Fecha de nacimiento: 05/12/1990
Fecha de expedición: 29/08/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: PALMA PERALTA DIGNA BEATRIZ
Apellidos y nombres del padre: PINCAY MORA RAMON ANTONIO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 003-0103

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0924212400
Número Único de Verificación (NUV): 199008
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



199008

Fecha Emisión: 21/12/2015 12:59:07

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by MARGE OSWALDO TRCVA FUERTES
Date: 2015.12.21 12:58:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 092828279-7

PRECIADO SANDOVAL LAURA LUCIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO
 25 ENERO 1990
 REG. CIVIL 018-A 2222 07430-4F
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 XIMENA 1990



PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V333343222

SOLTERO ESTUDIANTE
 BACHILLERATO ESTUDIANTE
 PRECIADO CALZADA ELWAR OLMEDO
 SANDOVAL CARRILLO AURA LUCIA
 GUAYAQUIL 01/07/2010
 01/07/2022
 REN 2733279



PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032-0024 0928282797
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PRECIADO SANDOVAL LAURA LUCIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAQUIL		5
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR
 REN 1498566
 ESTUDIANTE
 TORRE ALFREDO ESPINOZA VERA
 BLANDA BELLA FRANCO ORELLANA
 GUAYAQUIL 04/07/2006
 07/2018


REPUBLICA DEL ECUADOR
 Cedula de Identificación Electoral
 Cedula de Identificación Electoral
 ESPINOZA FRANCO CHRISTOFFER ALFREDO
 GUAYAS / GUAYAQUIL / BOLIVAR / SAGRARIO /
 08 JUNIO 1987
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CANTON / CONCEPCION 1987

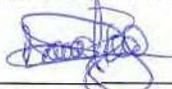


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 009
 009 - 0251 0926221318
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ESPINOZA FRANCO CHRISTOFFER
 ALFREDO
 GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA TARQUI 3
 GUAYAQUIL PARROQUIA 3
 CANTON ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



VERA NOBOA YALMAR MAURICIO
CEDULA: 0940345481



PINCAJ PALMA DARWIN ANTONIO
CEDULA: 1312792912



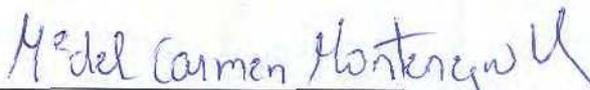
PRECIADO SANDOVAL LAURA LUCIA
CEDULA: 0928282797



ESPINOZA FRANCO CHRISTOFFER ALFREDO
CEDULA: 0926221318



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

Identificacion: 0920230646

Digitally signed by MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
Date: 2015.12.21 15:12:49 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL